



INFORME DE TRAZABILIDAD
Expediente 2024/GCR_01/000029

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente: 2024/GCR_01/000029 **Título:** MC 39/2024. Generación de Crédito. Subvención Diputación. SUBVENCIONES PARA ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD. Modificaciones de Crédito 2024

Fecha de alta: 06/08/2024 01:21:18 **Fase actual:** GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Organismo: Modificaciones presupuestarias

Org. que envía: SUBVENCIONES AYUNTAMIENTO DE UMBRETE

Observaciones: INT/D/24/0792

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 06/08/2024 01:22:39 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 06/08/2024 01:21:18 Hasta: 06/08/2024 01:22:39
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CGI.C.Oper. 224101163.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	ARPII. C.Oper. 124100070.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_S EC01510.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000016. MC. 39.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	04. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Prov. Tte. Alcilde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Memoria Delegada Igualdad.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADICIONAL	01 RPD 4976_24 CONCESIÓN DEFINITIVA..pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN



Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO
(#OAU)

CGI	UMBRETE							
C. Operación :2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS								
Nº Operación : 224101163			Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024			Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000029	
Nº Plurianual :			F. Orden :		F. Pago :		Factura :	
Registro FACE:								
Tercero :								
Endosatario :								
Banco Tercero :					C.C. :			
Tipo de Pago :					Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :					C.C. :			
Importe Total :			32.164,87		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes		Cta.
24		23150	2279900	24000016	0	32.164,87		
Nº Aplicaciones 1						Importe Total		32.164,87
Nat.	Concepto	Descripción			Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total						0,00		
Importe Liquidado						32.164,87		
Importe en Letras : TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS								
Explicación : MC. 39/2024. Generación de Crédito. Plan Corresponsabilidad 2023. Modificaciones de Crédito 2024								
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE				
						N.I.F.		
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha:		
Fecha de Impresión: 27/08/2024 12:30:50								

APRII		UMBRETE					
C. Operación :1/00/020/0		AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS					
Nº Operación : 124100070		Nº Orden :		Nº Pago :		Área :	
Ejercicio : 2024		Fecha : 27/08/2024		Nº Operación Anulada :		Expediente : 2024/GCR_01/000029	
F. Orden :		F. Pago :		Factura :			
Registro FACE:							
Tercero :							
Endosatario :							
Banco Tercero :				C.C. :			
Tipo de Pago :				Forma de Pago :			
Caja o Banco Pagador :				C.C. :			
Importe Total :		32.164,87		Base I.V.A. :		0,00 % I.V.A. : 0,00 I.V.A. : 0,00	
Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24			4610400	24000016		32.164,87	
Nº Aplicaciones 1					Importe Total		32.164,87
Nat.	Concepto	Descripción		Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes
Importe Total					0,00		
Importe Liquidado					32.164,87		
Importe en Letras : TREINTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS							
Explicación : MC. 39/2024.Generación de Crédito. Plan Corresponsabilidad 2023. Modificaciones de Crédito 2024							
		INTERVENTOR/A		EL ALCALDE			
Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		Fecha: 27/08/2024		N.I.F.	
						Fecha:	
Fecha de Impresión: 27/08/2024 12:28:34							

Código Seguro de Verificación	IV7U4PJNAEPMVJENS5GUOYYPF4	Fecha	27/08/2024 14:09:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U4PJNAEPMVJENS5GUOYYPF4	Página	1/1



RESOLUCIÓN

Resolución nº: I227/2024

Fecha Resolución: 22/08/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº.39/2024. Generación de Créditos. Plan Corresponsabilidad 2023

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000029 (INT/D/24/0792)

MC 39/2024. Generación de Crédito.GFA Nº: 24000016

Visto que con fecha 21 de agosto de 2024 se dicta por la Concejala Delegada de Igualdad Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención a la concesión definitiva de Subvención de la Diputación de Sevilla del Área de Cohesión Social e Igualdad 4976/2024, de 5 de agosto, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 6586, para gastos corrientes del proyecto subvencionado por un total de 32.164,78.- €

Visto que con fecha 21 de agosto de 2024, se dicta Providencia de inicio para la modificación de créditos de referencia por parte del Primer Teniente de Alcalde.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es la Resolución concediendo la subvención más arriba referenciada.

Visto que con fecha 21 de agosto de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulda y haciendo uso de las facultades delegadas a este órgano mediante Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, **tengo a bien resolver:**

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.39/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000029 y GFA nº. 24000016, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
231.50	227.99.00	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales . Plan Corresponsabilidad de Diputación	32.164,87.€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			32.164,87.€
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
461.04.00			
		Subvención Diputación de Sevilla. Sociales. Plan Corresponsabilidad de Diputación	32.164,87.€
TOTAL INGRESOS			32.164,87.€

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos, así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete <https://transparencia.umbrete.es/es/>

Código Seguro De Verificación:	N3gVw1HyrRZ1Yf0xnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	22/08/2024 12:16:54
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3gVw1HyrRZ1Yf0xnvTebw==		





Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	N3gVw1HyrRZ1Yf0xnvTebw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	22/08/2024 12:16:54
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N3gVw1HyrRZ1Yf0xnvTebw==		



SICAL I.N.P.R.O.				UMBRETE									
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS													
FECHA DEL LISTADO : 21/08/2024													
ANUALIDAD: 2024													
G.F.A. / PROYECTO : 24000016				Sub. Diputación. Plan Corresponsabilidad 2023. Resolu.4976/2024. de 5 de agosto				Página nº 1					
GASTO TOTAL PREVISTO:		32.164,87		*TOTAL GASTOS:		0,00		*TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable	
INGRESO TOTAL PREVISTO:		32.164,87										C. FINAN. PREVISTO: 1	
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO	
24 23150 2279900				32.164,87		0,00		0,00		0,00		0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.			UMBRETE												
LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS															
FECHA DEL LISTADO : 21/08/2024															
ANUALIDAD: 2025															
G.F.A. / PROYECTO : 24000016			Sub. Diputación. Plan Corresponsabilidad 2023. Resolu.4976/2024. de 5 de agosto					Página nº 2							
GASTO TOTAL PREVISTO:		32.164,87		*TOTAL GASTOS:		0,00		* TOTAL INGRESOS:		0,00		COEF. FINANCIACIÓN:Variable			
INGRESO TOTAL PREVISTO:		32.164,87										C. FINAN. PREVISTO: 1			
APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO CRE.INICIAL MODIFICACIONES I. CEDIDO		CRE.TOTALES DISPONIBLE REINTEGRO I. RECIBIDO		RET.PARA GASTOS RET.PARA TRANSF. RET.POR F.FINAN. RET. PARA BAJAS		AUTORIZADO COMPROMISOS OBLI.CORRIENTE		OBLI.CERRADO RECTIF.OBL.CERR. PAGOS CORRIENTE PAGOS CERRADO			
25 23150 2279900				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
TOTAL GASTOS.....				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00			
APLICACIONES DE INGRESOS				CRE. PREVISTO CRE. INICIAL * TOTAL INGRESOS		MODIFICACIONES CRE.TOTALES		C.F. C.F. Previsto		COMPROMISOS D.RECONOCIDOS SAL. PTOS. CERR.		DER. RECTIF. RECA. CORRIENTE RECA. CERRADO		DES. ACUMULADAS DES. EJERCICIO COMPROM.FUTURO	
25 4610400				0,00		0,00		0,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00		1,00		0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
TOTAL INGRESOS.....				0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00		0,00				0,00		0,00		0,00	
				0,00						0,00		0,00		0,00	
DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL:						0,00		DESVIACIÓN TESORERÍA:						0,00	

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Expte.: 2024/GCR_01/000029 (INT/D/24/0792)

Asunto: Modificación de crédito nº. 39/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO "CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.PLAN CORRESPONSABLES 2023. Modificaciones de Crédito 2024.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos "los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos" Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable " en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación".

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos "el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma

Código Seguro de Verificación	IV7U42YKPAWTJLOJS4NAKIL7P4	Fecha	21/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U42YKPAWTJLOJS4NAKIL7P4	Página	1/2



pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente”

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

LA INTERVENTORA
(Fdo. Electrónicamente)



Código Seguro de Verificación	IV7U42YKPAWTJLOJS4NAKIL7P4	Fecha	21/08/2024 12:31:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	DOLORES FERNANDEZ RODRIGUEZ (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U42YKPAWTJLOJS4NAKIL7P4	Página	2/2



Expte.: 2024/GCR_01/000029 (INT/D/24/0792)

Asunto: Modificación de crédito nº. 39/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO "CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.PLAN CORRESPONSABLES 2023. Modificaciones de Crédito 2024.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibida notificación de Resolución Definitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad 4976/2024 de 5 de agosto, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 6586, para gastos corrientes del proyecto subvencionado y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria derivados del compromiso firme de aportación en virtud de la citada resolución.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Igualdad.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
(firmado electrónicamente)

Fdo. José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7U422DDBWD7LBKUMQAEPA64	Fecha	21/08/2024 12:08:41
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U422DDBWD7LBKUMQAEPA64	Página	1/1



Expte.: 2024/GCR_01/000029 (INT/D/24/0792)

Asunto: Modificación de crédito nº. 39/2024. Generación de Créditos por ingresos.

Subvención: EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO "CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA.PLAN CORRESPONSABLES 2023. Modificaciones de Crédito 2024.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE IGUALDAD

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
23150	2279900	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales . Plan Corresponsabilidad de Diputación	32.164,87.-€€
TOTAL CRÉDITOS GENERADOS			32.164,87.-€

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
4610400	Subvención Diputación de Sevilla. Sociales. Plan Corresponsabilidad Diputación	32.164,87.-€
TOTAL INGRESOS		32.164,87.-€

Por los siguientes motivos:

Generar crédito suficiente en la partida indicada del capítulo 2 del subprograma Delegación de la Mujer para llevar a cabo el proyecto reflejado en el Anexo I (gastos corrientes) que consta en el citado expediente de modificación, en virtud de la Resolución Definitiva del Área de Cohesión Social e Igualdad 4976/2024 de 5 de agosto de 2024, con Registro de Entrada en este Ayuntamiento nº. 6586, por importe de 32.164,87.-€

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Igualdad.
Fdo. - Cora María Arce Arcos.

Código Seguro de Verificación	IV7U423JLM7NLCZ52FNWK4CP6Q	Fecha	21/08/2024 10:54:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	CORA MARIA ARCE ARCOS (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7U423JLM7NLCZ52FNWK4CP6Q	Página	1/1





DIPUTACION DE SEVILLA
REGISTRO DE SALIDA
05/08/2024 13:17
SALIDA NÚMERO: 26820

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
REGISTRO DE ENTRADA
05/08/2024 13:17
ENTRADA NÚMERO: 6586

SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA
AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
PLAZA DE LA CONSTITUCION 6
41806 - UMBRETE (SEVILLA)

Núm. Referencia: 7301INM/mfb01304
Resolución nº: 4976/2024
Fecha Resolución: 05/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Cohesión Social e Igualdad, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha adoptado en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LAS ACTUACIONES EN MATERIA DE CONCILIACIÓN Y/O CORRESPONSABILIDAD EN EL MARCO DEL CONVENIO “CIUDADANÍA Y ESPACIOS CORRESPONSABLES EN LA PROVINCIA DE SEVILLA” DESTINADO A ENTIDADES LOCALES MENORES DE 20.000 HABITANTES.

Informe favorable de fiscalización SUBV.09.02/04826/2024 de fecha 02/08/2024

El Pleno de la Corporación Provincial, en sesión Ordinaria de 5 de febrero de 2024, adoptó el Acuerdo de Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía y la Diputación Provincial de Sevilla para la realización de actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Plan Corresponsables.

Este convenio articula una subvención excepcional para el desarrollo de actuaciones enmarcadas en alguna de las tipologías de proyectos a desarrollar en el marco del Plan Corresponsables, y en el Marco de la I Estrategia de Conciliación en Andalucía 2022-2026.

La Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad ha asignado a la Diputación de Sevilla en el marco del convenio “Ciudadanía y espacios corresponsables en la provincia de Sevilla”, un crédito de 1.800.000,00€, que será financiado con cargo a los fondos finalistas procedentes del Plan Corresponsables, de los que 120.000,00€ se ejecutarán directamente por Diputación y 1.680.000,00 € a través de los Ayuntamientos menores de 20.000 habitantes, y cuya distribución se ha calculado en base al número de menores de hasta 16 años, conforme a información disponible en el Anuario Estadístico de la Provincia de Sevilla 2022.

Mediante Resolución n.º 3096/2024, de 3 de junio, publicada en el BOP nº 110 de 7 de junio de 2024, (extracto núm. 159735) se aprueban las Bases Reguladoras y Convocatoria única del Plan Corresponsables, por

Código Seguro De Verificación:	AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:17:01
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc		





el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el marco del Convenio «Ciudadanía y espacios corresponsables en la provincia de Sevilla» destinado a entidades locales menores de 20.000 habitantes. Las Bases de esta convocatoria establecen que las cantidades a adjudicar son fijas y se determinan en función del número de habitantes de hasta 16 años del municipio solicitante.

Se han presentado 83 solicitudes dentro del plazo estipulado. Al finalizar el periodo de presentación de solicitudes, se constató que 18 de ellas no cumplían con los requisitos exigidos. Por esta razón, se requirió a los solicitantes afectados la subsanación de las incidencias observadas en un plazo de 10 días hábiles. Todas las solicitudes han sido subsanadas en tiempo y forma.

Los Ayuntamientos de Alcalá del Río, Benazacón, Marchena y Pilas han solicitado y aceptado un importe inferior al inicialmente propuesto en la convocatoria de subvención, debido a una evaluación detallada de sus necesidades específicas y los plazos de ejecución previstos para los proyectos.

El presupuesto máximo disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria es de 1.680.000,00€ (un millón seiscientos ochenta mil euros).

La Comisión de Valoración del Plan, en sesión celebrada el 25 de julio de 2024, da su conformidad a la propuesta técnica de concesión de la subvención realizada por las responsables del programa, por un importe total de 1.554.415,42€ (un millón quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos quince euros, con cuarenta y dos céntimos), cuya Acta se incorpora al expediente.

Asimismo, de acuerdo con el informe de la Dirección General del Área de fecha 26 de julio de 2024, relativo al cumplimiento por las entidades locales beneficiarias de los requisitos necesarios para acceder a las ayudas, todas las entidades locales propuestas como beneficiarias en el dispositivo primero, han presentado en tiempo y forma la documentación requerida en las bases de la convocatoria, y se encuentran al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones concedidas por la Diputación de Sevilla, conforme a los Certificados vigentes de la Tesorería Provincial, de acuerdo con el art.13.2 g) de la LGS, el art.21.1 del Reglamento de la LGS, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio y el artículo 25.3 de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla.

Por otra parte, en virtud del artículo 13.4.bis de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, no se exigirá a los beneficiarios de las ayudas previstas en el mismo el estar al corriente de las obligaciones tributarias y de pagos a la Seguridad Social.

Por consiguiente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 24.4 de la LGS, así como, en el artículo 14.4 de la citada Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación Provincial de Sevilla, se formula propuesta de resolución definitiva de concesión a las entidades

Código Seguro De Verificación:	AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:17:01
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc		





DIPUTACION DE SEVILLA
COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD (2023-2027)
SERVICIOS GENERALES

locales beneficiarias por reunir los requisitos necesarios para acceder a la subvención, conforme a lo previsto en las Bases Reguladoras y en la Convocatoria.

Visto el informe de la Dirección General del Área de Cohesión Social e Igualdad y el informe de las Técnicas Responsables del Programa, así como el acta de la Comisión de Valoración celebrada el 25 de julio de 2024, y el informe favorable de Intervención de Fondos, en uso de la delegación conferida mediante Resolución de la Presidencia de esta Corporación n.º 5055/2023, de 12 de julio, esta Diputada del Área de Cohesión Social e Igualdad, D^a María Encarnación Fuentes Herrera,
RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la concesión de las ayudas previstas a las Entidades Locales beneficiarias que a continuación se relacionan, en el marco del Proyecto "Ciudadanía y espacios corresponsables en la provincia de Sevilla", destinadas a Entidades Locales de la Provincia de Sevilla con población inferior a 20.000 habitantes, contenido en el Plan Corresponsables 2023, por los importes indicados, que ascienden a un total de 1.554.415,42€, y que se imputarán a la aplicación presupuestaria 1130.23147/46200, GFA 24000004 del presupuesto corriente.

Las subvenciones se abonarán en un solo pago a la aprobación de la resolución definitiva.

ENTIDAD LOCAL: Umbrete. C.I.F: P4109400D

PROYECTO SOLICITADO: Plan Corresponsables 2023

IMPORTE PROPUESTO EN LA CONVOCATORIA: 32.164,87€

IMPORTE SOLICITADO Y ACEPTADO: 32.164,87€

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a las entidades locales beneficiarias relacionadas en el resuelve primero.

TERCERO.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos de la Diputación de Sevilla (Tablón-e), en el Portal de Transparencia y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) que opera como sistema nacional de publicidad de subvenciones y ayudas públicas.

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, indicándole que la presente resolución pone fin a la vía administrativa y que contra la misma podrá utilizar en el plazo de dos meses el requerimiento previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o bien

Código Seguro De Verificación:	AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:17:01
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc		





interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de acuerdo con el artículo 46 de la misma Ley, y sin perjuicio de utilizar otro que estime más conveniente.

Lo que le notifico a los efectos oportunos, como Secretario General, mediante Sello de Órgano de Secretaría General, autorizado por Resolución de la Presidencia núm. 4294/2022, de 29 de junio.



Código Seguro De Verificación:	AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sello De Órgano De Secretaría General De Diputación De Sevilla	Firmado	05/08/2024 13:17:01
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/AoC8Wp4H5hnTKZJltHikB6dY9rc		

